



# La posición de la FIFA sobre el caso Lassana Diarra

Entrevista con Emilio García Silvero,  
Director de la División de Servicios  
Jurídicos y Cumplimiento de la FIFA

Lunes, 14 de octubre de 2024



# La posición de la FIFA sobre el caso Lassana Diarra

Entrevista a Emilio García Silvero, Director de la División de Servicios Jurídicos y Cumplimiento de la FIFA, en la que explica la posición de la FIFA sobre el caso Lassana Diarra.

La FIFA iniciará un diálogo global en el que participarán las principales partes interesadas en relación con el artículo 17 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (RETJ).

## **Emilio García Silvero:**

*Pregunta: ¿Cuál es el contenido de la decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el caso del jugador Lassana Diarra?*

En primer lugar, cuestiona que el nuevo club de un jugador pueda ser considerado responsable de manera conjunta y solidaria del pago de la indemnización debida por un jugador a su antiguo club en circunstancias en las cuales dicho jugador ha rescindido su contrato sin causa justificada. En segundo lugar, cuestiona la base sobre la cual se debe calcular dicha indemnización. Y, en tercer lugar, critica la posibilidad de que un club pueda oponerse a la emisión del Certificado Internacional de Transferencia debido a un incumplimiento de contrato. Es importante señalar que todos estos elementos del reglamento de la FIFA sobre el estatuto y la transferencia de jugadores, incluidos todos los demás elementos materiales, los debatió y acordó la FIFA con la Comisión Europea en 2001, tras un diálogo en el cual participaron las partes interesadas del mundo del fútbol y que duró aproximadamente tres años. La sentencia en el caso (Lassana) Diarra, dictada más de 20 años después, significa que algunos de los elementos del acuerdo de conciliación con la Comisión Europea ahora tendrán que revisarse para adaptar el RETJ [Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores] de la FIFA a la legislación europea, conforme dicha legislación ha sido interpretada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Debido al intervalo de más de 20 años y al modo en el cual ha evolucionado el fútbol durante este periodo, la FIFA espera seguir desarrollando su marco regulatorio, obviamente teniendo en cuenta las opiniones y los aportes de todas las partes relevantes y afectadas. La FIFA considera la decisión sobre el caso Diarra como una oportunidad para seguir modernizando su marco regulatorio, que ha sido uno de los objetivos manifestados por el Presidente de la FIFA desde 2016.

*Pregunta: ¿Esto significa el fin del actual sistema de transferencias tal como lo conocemos actualmente?*

El sistema de transferencias internacionales está compuesto por muchos elementos: por ejemplo, las normas relativas a los periodos de inscripción; la transferencia e inscripción de

jugadores; la aplicación de sanciones deportivas en determinados casos; las compensaciones por formación y los mecanismos de solidaridad para recompensar a los clubes formadores; la transferencia internacional de menores; el sistema de resolución de controversias para proteger tanto a los jugadores como a los clubes en caso de incumplimiento de contrato en cualquier parte del mundo; la protección de las jugadoras, las entrenadoras, las selecciones nacionales y mucho más. Todos estos elementos vitales básicamente no se ven afectados por la decisión Diarra.

*Pregunta: ¿Puede la FIFA seguir emitiendo normas relacionadas con los contratos entre jugadores y clubes?*

La decisión sobre el caso Diarra no cuestiona la posición de la FIFA como órgano rector del fútbol mundial ni su legitimidad para regular el fútbol internacional. De hecho, la decisión confirma que sigue siendo responsabilidad de la FIFA establecer, proteger y hacer cumplir un sólido sistema regulador del fútbol internacional, en particular para salvaguardar el reglamento y la integridad de una competición deportiva. Esto incluye normas relacionadas con la composición de los equipos, como las transferencias, los periodos de inscripción, la estabilidad contractual y muchos otros temas importantes.

*Pregunta: ¿Los jugadores o los clubes tienen ahora libertad para rescindir sus contratos de manera unilateral?*

La decisión sobre el caso Diarra confirma la inviolabilidad de los contratos. Nadie, ni un club ni un jugador, simplemente puede rescindir un contrato válido. La decisión sobre el caso Diarra aborda algunas cuestiones importantes relativas a las consecuencias de un incumplimiento de contrato y a los mecanismos regulatorios que pueden emplearse para evitar un incumplimiento de contrato. Pero no deja lugar a dudas de que tales mecanismos reguladores se pueden aplicar, en particular, para proteger el reglamento y la integridad de las competiciones deportivas.

*Pregunta: ¿La decisión sobre el caso Diarra significa el fin de las transferencias o de los pagos por transferencias?*

Como ya se ha explicado, la decisión sobre el caso Diarra no cuestiona el hecho de que los contratos de trabajo entre jugadores y clubes deben respetarse. En consecuencia, si los jugadores desean desvincularse de un contrato, habrá consecuencias financieras. Si un club desea contratar a un jugador con un contrato válido, esto aún significará, por lo general, que deberá pagarse la prima de transferencia.

*Pregunta: ¿Qué piensa hacer la FIFA?*

La FIFA iniciará ahora un diálogo global con las principales partes interesadas. Junto con ellas, la FIFA determinará qué conclusiones deben extraerse de la decisión sobre el caso Diarra y cuáles son los cambios más apropiados y convenientes que se deben realizar en el Artículo 17 del RETJ de la FIFA. Entre los temas a debatir se encuentran los parámetros para calcular la indemnización por incumplimiento de contrato, las sanciones por incumplimiento de contrato y un mecanismo para emitir el Certificado de Transferencia Internacional. La FIFA siempre actuará de conformidad con la legislación europea y se asegurará de mantener, en estrecha colaboración con las partes interesadas, un marco regulatorio moderno, sólido y válido para el fútbol internacional.